



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4753

Aprobada en 1ª Vuelta: 29/03/2012 - B.Inf. 8/2012

Sancionada: 26/04/2012

Promulgada: 10/05/2012 - Decreto: 540/2012

Boletín Oficial: 21/05/2012 - Nú: 5041

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26554 que prorroga la vigencia hasta el 23 de noviembre de 2013 de la ley nacional n° 26160 de Emergencia en la Posesión y Propiedad Indígena.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.